



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las nueve horas del día doce de diciembre de dos mil diecisiete, fecha y hora señaladas para la celebración de la sesión privada del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, constituidos el señor Magistrado Fernando Chevalier Ruanova y el señor Magistrado Jesús Gerardo Saravia Rivera, en el domicilio ubicado en la calle Alpha Oriones sin número, Colonia San Miguel La Rosa, de la Ciudad de Puebla, señalado como domicilio oficial de este organismo electoral; en presencia del Secretario General de Acuerdos, Licenciado Israel Argüello Boy.-----

Enseguida, el Magistrado Fernando Chevalier Ruanova, en uso de la palabra, hace del conocimiento de los presentes que el Magistrado Presidente Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, el día once de diciembre de dos mil diecisiete, presentó un escrito en el cual hace del conocimiento del Pleno de este Tribunal, la imposibilidad de acudir a la sesión pública programada para las diez horas del día de la fecha por cuestiones de salud acompañando un certificado médico; dada la urgencia de celebrar la citada sesión pública toda vez que la Sala Regional del Tribunal Electoral de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de México, en la resolución dictada dentro del expediente SCM-JDC-1256/2017, otorgó un plazo de quince días hábiles para dictar una nueva resolución, motivo por el cual fue necesario integrar el Pleno de manera extraordinaria.-----

En consecuencia, los Magistrados presentes del Tribunal Electoral del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 336 y 339 fracciones I, II, III y XV, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los artículos 3, 4, 6, 7 fracciones II, XVI y XVII, 10 fracciones I, II, IV, XIX y XXIII, 11 fracción IV, 14 fracciones IV y XIX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla; aprueba autorizar Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, para no asistir a la sesión pública que se llevará a cabo el día de la

fecha por motivos de salud, En consecuencia el Magistrado Fernando Chevalier Ruanova, por ser el Magistrado de mayor antigüedad será quien presida la sesión pública que se llevará a cabo a las diez horas del día en que se actúa; se designa al Secretario General de Acuerdos, Licenciado Israel Argüello Boy como Magistrado por ministerio de ley, únicamente para la sesión pública de referencia; así mismo en términos de los dispuesto en la fracción II del artículo 18 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla el Subsecretario Técnico cubrirá al Secretario General de Acuerdos para ese efecto.-----

Razón por la cual se ordena agregar copia certificada del escrito de referencia y sus anexos.-----

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la Sesión Privada del Pleno, a las diez horas dieciocho minutos del día en que se actúa, firmando al calce de la presente acta para constancia, los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante el Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

FERNANDO CHEVALIER RUANOVA

MAGISTRADO

**JESÚS GERADO
SARAVIA RIVERA**

**MAGISTRADO POR
MINISTERIO DE LEY**

ISRAEL ARGÜELLO BOY

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ALFONSO ROSAS BRITO